

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4305954

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 151968**

SANTIAGO, 09 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 212.554 y 212.555 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luz Esther LOPEZ HORNA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a David Miguel VASQUEZ LOPEZ de nacionalidad PERUANA con su empleador MARIA FRANCISCA URZUA OSORIO.

25 FEB 2014                            25 FEB 2015

2.- Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ - .

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/dzc  
[322] 09/12/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

